



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239 -2020 - MDS

Surquillo, 20 AGO. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el expediente N° 1394-2020 de fecha 26 de febrero del 2020 presentado por la empresa **CORPORACIÓN SAN JOY LAO S.A.C.**, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20603912439, con domicilio fiscal en Cl. 9 Urbanización Santa Patricia tercera etapa, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, con el que solicita autorización para instalar cinco (05) elementos de publicidad exterior en el predio sito en Av. Manuel Villarán N° 1015, Distrito de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración en el marco del ordenamiento jurídico vigente;

Que, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una función específica exclusiva de las municipalidades distritales normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de la ubicación de avisos publicitarios y propaganda política, con la finalidad de resguardar la seguridad de los vecinos de sus respectivas jurisdicciones velando, además, por el correcto uso de los espacios físicos a ser utilizados para la instalación de los citados elementos de publicidad exterior;

Que, a través de las Ordenanzas N° 056-MDS y 1094-MML se establecieron las normas reglamentarias para la ubicación de elementos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente, dado que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la instalación de aquellos en las vías locales y bienes de uso público y privado de su jurisdicción;

Que, a través del ITEC N° 168-2020-SCA-GDE-MDS de fojas 22, así como el Informe N° 517-2020-SCA-GDE-MDS de fojas 24, ambos emitidos por la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud presentada cumple con la normativa municipal citada en el considerando anterior y con lo previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de esta entidad habiéndose efectuado, además, el pago del derecho correspondiente, según se acredita con el Recibo N° 904479;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica contenida en el Informe N° 166-2020-GAJ-MDS de fecha 10 de julio de 2020 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por la empresa **CORPORACIÓN SAN JOY LAO S.A.C.** para instalar cinco (05) elementos de publicidad exterior con las siguientes características:

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero			
Leyenda	"LOGO + LAVAPRO + PROFESIONALES EN LAVADO"			
Medidas	Cara 1	3.00 m x 1.20 m	Área total	3.60 m ²
Tipo	Luminoso			
Material	PVC y acrílico			
Cara	Una			
Ubicación	Adosado a fachada			
Dirección	Av. Manuel Villarán N° 1015 - Surquillo			

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero			
Leyenda	LOGO			
Medidas	Cara 1	(0.60 m) ² x 3.1416 m	Cara 2	(0.60 m) ² x 3.1416 m
			Área total	1.13 m ²
Tipo	Luminoso			
Material	PVC y acrílico			
Cara	Dos			
Ubicación	Paramento lateral			
Dirección	Av. Manuel Villarán N° 1015 - Surquillo			



Municipalidad de Surquillo

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero			
Leyenda	LOGO			
Medidas	Cara 1	(0.30 m) ² x 3.1416 m	Área total	0.28 m ²
Tipo	Luminoso			
Material	PVC y acrílico			
Cara	Una			
Ubicación	Adosado a fachada			
Dirección	Av. Manuel Villarán N° 1015 - Surquillo			

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero			
Leyenda	LOGO			
Medidas	Cara 1	(0.30 m) ² x 3.1416 m	Área total	0.28 m ²
Tipo	Luminoso			
Material	PVC y acrílico			
Cara	Una			
Ubicación	Adosado a fachada			
Dirección	Av. Manuel Villarán N° 1015 - Surquillo			

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero			
Leyenda	LOGO			
Medidas	Cara 1	(0.30 m) ² x 3.1416 m	Área total	0.28 m ²
Tipo	Luminoso			
Material	PVC y acrílico			
Cara	Una			
Ubicación	Adosado a fachada			
Dirección	Av. Manuel Villarán N° 1015 - Surquillo			

ARTÍCULO SEGUNDO.- El solicitante queda obligado a cumplir lo establecido en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML, según compromiso firmado que forma parte del expediente presentado, así como a exhibir la autorización otorgada en un lugar visible del establecimiento comercial que conduce.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Comercialización y Anuncios el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo que proceda a efectuar la notificación al administrado en el domicilio fiscal señalado en la parte introductoria de la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE